



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a Leticia Martín García
D^a M^a Guadalupe Piñas García
D^a Cristina Cepeda Serna
D^a Silvia Buabent Vallejo

AUSENTES:

D. Pablo Sanz Álvarez
D. Santos Rozalén Rodrigo

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos del día diez de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

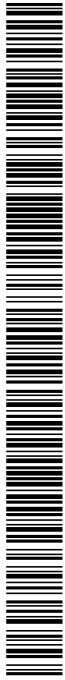
I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por unanimidad de los presentes.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS (PARTICULARES), DEL CONTRATO RELATIVO AL "SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPAMENTO URBANO EN SAN FERNANDO DE HENARES, DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES DE VERANO". (EXP. N° 52/2023).

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000009
Código Seguro de Verificación: 5e8f4bb6-5760-4a36-9fcb-077c7bf671f5 Origen: Administración Identificador documento original: 1134138 Fecha de impresión: 11/04/2024 10:53:45 Página 2 de 6		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/04/2024 10:01:29 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 11/04/2024 10:33:24 - Cargo: ALCALDE



“Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Expediente 52/2023
2023COMP000079

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente que se tramita para la contratación del “SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPAMENTO URBANO EN SAN FERNANDO DE HENARES, DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES DE VERANO”, que se tramita por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, sujeto a recurso especial en materia de contratación, cuyo presupuesto máximo se establece en la cantidad de CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS (109.567,46 €), exento del Impuesto de Valor Añadido.

Se ha de tener en cuenta, que de conformidad con la Memoria Económica emitida por la coordinadora del Área de Educación el precio base de licitación del presente contrato se compone de:

- Una parte variable, pues la empresa adjudicataria recibirá directamente de los/as usuarios/as, mediante el procedimiento que estime más conveniente para el cobro de las cuotas, una cantidad estimada en 42.900,00€ del importe del contrato; sin que se pueda asegurar este ingreso en ningún caso, al ser imposible predecir cuántos menores participarán en el programa; por tanto, este contrato es a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria.
- Una parte fija, pues, cada año, tras la finalización del servicio, y una vez presentada la Memoria Evaluativa del Campamento Urbano, el adjudicatario facturará al Ayuntamiento de San Fernando de Henares la cuantía máxima de 12.000,00€, en la que estarán incluidos todos los conceptos (desarrollo del servicio, gastos de personal, organización, gestión, materiales, actividades y autobuses para el desplazamiento a la piscina), quedando el Ayuntamiento exento de realizar cualquier otro pago.

La duración del presente contrato será el siguiente:

- Para el año 2024; el servicio ha de comenzar el 15 de mayo de 2024 o, a partir del día siguiente a la formalización del presente contrato y, hasta el inicio del periodo lectivo determinado por el calendario escolar oficial de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2024/2025.

- Para el año 2025; dicho servicio comenzará el 15 de mayo de 2025 e igualmente, hasta el inicio del periodo lectivo determinado por el calendario escolar oficial de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2025/2026.

El presente contrato podrá ser prorrogado, para el año 2026, en las siguientes fechas; del 15.05.2026 y, hasta el inicio del periodo lectivo determinado por el calendario escolar oficial de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2026/2027.

Dicha prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Según figura en el expediente los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas (Particulares), los informes emitidos por la Técnico de Administración General de la Unidad de Compras y Contratación de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro y por la Sra. Secretaria Accidental de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro que constan en el expediente por cuya causa no se reproducen, se ajustan a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).



Consta en el expediente, Memoria Justificativa, relativa entre otros a la necesidad de contratación y falta de medios materiales y justificativa de la no división en lotes, y Memoria Económica elaborados por la Coordinadora de Educación, en base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.

Visto el informe fiscalizador previo favorable, emitido por el Sr. Interventor de Fondos Accidental de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, así como la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente con cargo a la aplicación 3261 22706 del Presupuesto municipal.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos: haciendo uso de la Delegación de la Alcaldía mediante Resolución número 2023DECR002702, de 6 de julio, de las facultades que le otorga el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda “Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales) LCSP, en materia de contratación administrativa, en diferentes órganos y concejalías, según los límites de cuantías del valor estimado del contrato.

PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación del “SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPAMENTO URBANO EN SAN FERNANDO DE HENARES, DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES DE VERANO, que se tramita por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, sujeto a recurso especial en materia de contratación, y en consecuencia la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares) y Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación, así como la aprobación del gasto por un importe máximo de CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS (109.567,46 €), exento del Impuesto de Valor Añadido, con cargo a la siguiente partida presupuestaria con retención de crédito practicada:

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONÓMICA	REFERENCIA	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2024	3261	22706	22024000448	220240000144	12.000,00€
PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONÓMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2024	3261	22706	2025	220249000012	12.000,00€
2024	3261	22706	2026	220249000012	13.200,00€

Se ha de tener en cuenta, que de conformidad con la Memoria Económica emitida por la coordinadora del Área de Educación el precio base de licitación del presente contrato se compone de:

- Una parte variable, pues la empresa adjudicataria recibirá directamente de los/as usuarios/as, mediante el procedimiento que estime más conveniente para el cobro de las cuotas, una cantidad estimada en 42.900,00€ del importe del contrato; sin que se pueda asegurar este ingreso en ningún caso, al ser imposible predecir cuántos menores participarán en el programa; por tanto, este contrato es a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria.
- Una parte fija, pues, cada año, tras la finalización del servicio, y una vez presentada la Memoria Evaluativa del Campamento Urbano, el adjudicatario facturará al Ayuntamiento de San Fernando de Henares la cuantía máxima de 12.000,00€, en la que estarán incluidos todos los conceptos (desarrollo del servicio, gastos de personal, organización, gestión, materiales, actividades y autobuses para el desplazamiento a la piscina), quedando el Ayuntamiento exento de realizar cualquier otro pago.



La duración del presente contrato será el siguiente:

- Para el año 2024; el servicio ha de comenzar el 15 de mayo de 2024 o, a partir del día siguiente a la formalización del presente contrato y, hasta el inicio del periodo lectivo determinado por el calendario escolar oficial de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2024/2025.
 - Para el año 2025; dicho servicio comenzará el 15 de mayo de 2025 e igualmente, hasta el inicio del periodo lectivo determinado por el calendario escolar oficial de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2025/2026.
- El presente contrato podrá ser prorrogado, para el año 2026, en las siguientes fechas; del 15.05.2026 y, hasta el inicio del periodo lectivo determinado por el calendario escolar oficial de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2026/2027.
- Dicha prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

SEGUNDO: Determinar que no existen medios personales, técnicos ni materiales suficientes para la ejecución del objeto del contrato, siendo necesaria su licitación y adjudicación para su ejecución por empresas especializadas, con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional, al carecer el Ayuntamiento de los medios propios y necesarios para su ejecución de forma directa.

TERCERO: Iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación conforme al artículo 117.1 de la LCSP, mediante tramitación electrónica, exigiendo el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas.

CUARTO: Se anuncie la licitación conforme a lo previsto en los artículos 135 y 347.2, de la LCSP, en el "Perfil del Contratante" del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En San Fernando de Henares, documento datado y firmado electrónicamente.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
FDO. SILVIA BUABENT VALLEJO"

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL NUEVO RECINTO FERIA EN LA PARCELA MUNICIPAL DENOMINADA FINCA "EL BATÁN" DE SAN FERNANDO DE HENARES.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000009
Código Seguro de Verificación: 5e8f4bb6-5760-4a36-9fcb-077c7bf671f5 Origen: Administración Identificador documento original: 1134138 Fecha de impresión: 11/04/2024 10:53:45 Página 5 de 6	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/04/2024 10:01:29 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 11/04/2024 10:33:24 - Cargo: ALCALDE	



“Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Expediente 2024COMP000027
20/2024

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente que se tramita para la contratación del “CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL NUEVO RECINTO FERIAL EN LA PARCELA MUNICIPAL DENOMINADA FINCA “EL BATÁN” DE SAN FERNANDO DE HENARES, que se tramita por procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada.

Consta en el expediente, Memoria Justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4, relativa entre otros, a la necesidad y la insuficiencia de medios, la no división en lotes del objeto del contrato en base a lo dispuesto en el artículo 99.3, de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro elaborada por la Arquitecto Municipal, en base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP.

Consta informe de la Técnica de la Unidad de Compras y Contratación, así como de la Secretaría Accidental, que indica en su consideración vigesimoprimera “Consta en el expediente la formulación del Informe de la Técnico del Departamento de Compras y Contratación, sobre las “BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL NUEVO RECINTO FERIAL EN LA PARCELA MUNICIPAL DENOMINADA FINCA “EL BATÁN” DE SAN FERNANDO DE HENARES, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, que se tramita por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada, al que se muestra conformidad y Visto Bueno desde esta Secretaría, al igual que a la Propuesta de Resolución incluida en el mismo. No obstante, se supedita la viabilidad del presente expediente al Informe favorable que, en materia económica y presupuestaria, emita la Intervención Municipal, en coherencia con las funciones reservadas que le atribuye el artículo 4, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional” ambos de diez de abril de dos mil veinticuatro.

Visto el informe fiscalizador emitido por el Sr. Interventor de Fondos el día diez de abril de dos mil veinticuatro, que fiscaliza de conformidad y que indica que “Se han emitido los Documentos de Retención de Crédito, a los efectos de disponer del crédito adecuado y suficiente para hacer frente al pago de los premios y primas y otros gastos derivados del Concurso de Proyectos. La existencia del crédito adecuado y suficiente para la adjudicación del Contrato de Servicios, mediante procedimiento negociado sin publicidad, se consignará en el Presupuesto Municipal, y se efectuará la correspondiente retención de crédito, una vez se proceda al inicio de dicho procedimiento, tras haber sido seleccionado el ganador y finalizado el procedimiento del Concurso de Proyectos”.

Visto el informe propuesta de la Técnico de la Unidad de Compras y Contratación.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos: haciendo uso de la Delegación de la Alcaldía mediante Resolución número 2023DECR002702, de 6 de julio, de las facultades que le otorga el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda “Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales) LCSP, en materia de contratación administrativa, en diferentes órganos y concejalías, según los límites de cuantías del valor estimado del contrato:



PRIMERO: Convocar el “CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL NUEVO RECINTO FERIAL EN LA PARCELA MUNICIPAL DENOMINADA FINCA “EL BATÁN” DE SAN FERNANDO DE HENARES”, de acuerdo con los artículos 183 y siguientes de la de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- APROBAR las Bases del Concurso De Proyectos con Intervención de Jurado para la Contratación de la Redacción de Proyecto Básico, de Ejecución y la Dirección de Obras del Nuevo Recinto Ferial en la Parcela Municipal Denominada Finca “El Batán” de San Fernando De Henares y el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que habrán de regir la organización del concurso de proyectos.

TERCERO.- APROBAR EL GASTO por una cuantía de CUARENTA MIL SEISCIENTOS EUROS (40.600,00 €) con cargo a la siguiente partida presupuestaria con retención de crédito practicada:

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONÓMICA	REFERENCIA	N.ºOPERACIÓN	IMPORTE
2024	1511	60900	22024001273	220240001839	20.600,00 €
2024	1511	48100	22024001274	220240001840	15.000,00 €
2024	1511	22706	22024001275	220240001841	5.000,00 €

CUARTO.- PROCEDER A LA PUBLICACIÓN de la licitación conforme a lo previsto en los artículos 135 y 347.2 de la LCSP, en el “Perfil del Contratante” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En San Fernando de Henares, diez de abril de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
FDO. SILVIA BUABENT VALLEJO”

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y nueve minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.